

# DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 5 DE OCTUBRE DE 1810.

*SAN PLACIDO Y SAN FROILAN.*

El jubileo está en la iglesia del Rosario.

*Afecciones astronómicas.* — Sale el sol à las 6<sup>h</sup> y se pone à las 5<sup>h</sup> 47'. Debe señalar el reloj al punto. El día 11 h. 48' 34". Lugar del sol en la eclíptica 6 S. 11.º 35' 22". Idem en la equinocial en tiempo 12 h. 42' 37". Es el 7 de la luna. Sale à las 12 h. 52' tard. y se pone à las 11 h. 3' noche.

*Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.*

Prim. baxa à las 12 h. 14' mad. | Seg. baxa à las 12 h. 43' tard.

Prim. alta à las 6 h. 28' mañ. | Seg. alta à las 6 h. 58' noche.

## X BANDO.

La Junta superior de gobierno de esta plaza, consultando su defensa, la tranquilidad de su vecindario, y seguridad de las personas que lo componen, y queriendo precaver la entrada no solamente de las que le sean inútiles, sino de las que puedan perjudicarle, como son los espías y emisarios del enemigo, que baxo honestos pretextos procuran introducirse para promover su ruina, ha acordado se observen inviolablemente los artículos contenidos en el reglamento que sigue.

1. Toda persona de uno y otro sexo vecino de esta ciudad, ó residente en ella, desde la edad de 12 años inclusive en adelante queda obligada à tomar, conservar y llevar siempre consigo una carta de seguridad que le facilitará el gobierno por medio de los caballeros comisarios de barrio, en union con los tribunales de vigilancia, comprehendiéndose en esta regla general los eclesiásticos seculares y regulares, oficiales retirados del ejército y ma-

rina, los extranjeros domiciliados ó transeúntes, los empleados por la real hacienda, ó en otro qualquier destino, y generalmente todo el que tenga residencia dentro de la plaza.

2. No estan obligados á llevar dicha carta de seguridad los militares de mar y tierra que esten en servicio activo; pues que por ellas suple el uniforme de sus respectivos cuerpos que deben vestir, ó la insignia de su grado, siempre conforme á ordenanza y al bando publicado en 25 de febrero de este año por el Excmo. Sr. duque de Alburquerque. Pero si se encontrare alguno que manifestando ser oficial no lo llevare, será detenido hasta que justifique su fuero, y entónces se dará cuenta á S. M. de esta ocurrencia.

3. Considerándose como vecinos á los individuos que componen los cuerpos de voluntarios distinguidos y demas municipales que se han creado, ó en adelante se crearen en todo género de ellos, quedan obligados por aquella qualidad á tomar y llevar consigo la referida carta de seguridad, que se les dará como á tales vecinos.

4. Todas las personas estantes y habitantes en los extramuros de esta plaza deberán tomar y traer la carta de seguridad que les facilitará el gobierno por medio del gobernador del castillo de Puntales, comisario de aquel distrito, y del cura párroco de la iglesia del Sr. San José, firmada por ámbos.

5. Todos los oficiales de mar y tripulaciones pertenecientes á la dotacion de los buques de guerra surtos en esta bahía, y que viniesen en adelante, deberán tomar la carta de seguridad firmada por el Excmo. Sr. comandante general de la esquadra, y por el caballero comandante del buque, sin cuyo requisito no se permitirá á ninguno entrar ni salir en esta plaza.

6. Lo mismo se observará con la gente de mar empleada en las fuerzas sutiles; y las cartas de seguridad irán firmadas por el Excmo. Sr. comandante general de ellas, y por el de la lancha, barco ó bote á que pertenezcan.

7. Igual formalidad se observará con la gente de mar, capitanes, pilotos y demas empleados en los buques mercantes, todos los quales estan obligados á tomar la carta de seguridad firmada de los Sres. comandante general de matricula de este tercio naval y del capitan de puerto.

8. Para que los extranjeros desde capitan á page, incluso los sobrecargos y quantos vengan empleados á bordo de sus buques, puedan entrar y salir con libertad en la plaza, se habilitarán de la carta de seguridad que les facilitarán sus respectivos cónsules, por quienes irán firmadas.

9. Se permitirá desembarcar en los muelles de esta ciudad y entrar en ella á los Sres. diputados en Córtes, y á los militares que vengan con especial comision para el gobierno supremo, ó al servicio activo del ejército de este distrito, á los correos de gabinetes y ordinarios.

10. Se permitirá desembarcar en los muelles á los comerciantes y traficantes nacionales que vengan con frutos y efectos, como tambien á los pasajeros procedentes de nuestras Américas. Los comerciantes y pasajeros extrangeros deberán presentar un atestado de su respectivo cónsul, el qual puesto de manifiesto en la seccion de política, esta en su vista les dará la papeleta de entrada y permanencia en esta plaza; y por lo que hace á los nacionales, deberán entregar sus respectivos documentos á los vigilantes de las puertas, quienes cuidarán de traerlos á dicha seccion de política para que se les facilite, si no hai inconveniente, la correspondiente papeleta de entrada y permanencia, persuadiéndose todos de que disfrutarán quanta proteccion y seguridad permitan las circunstancias de esta plaza.

11. Al Excmo. Sr. almirante ó comandante en gefe de los buques de guerra ingleses se le pasará el competente número de cartas de seguridad, para que S. E. se sirva disponer se faciliten á los individuos embarcados en los mencionados buques y tengan que salir y entrar en esta plaza, firmada por dicho señor, de cuya prudente ilustracion espera el gobierno cooperará al cumplimiento de esta medida.

12. Toda otra persona sea de la clase y condicion que fuere, no podrá desembarcarse en los muelles de esta ciudad sin obtener ántes expreso permiso de la Junta superior, firmado de su presidente ó vice-presidente y de su secretario; y pasarán á bordo del buque de hospedage que habrá en la bahía, desde el qual harán los recursos que les convengan, y dirigirán á la Junta superior por medio del gefe, que, con el correspondiente auxilio, se destine á su custodia. *(Se concluirá.)*

---

### CORTES.

*Dia 3.*— Los asuntos de América que en los dias anteriores se habian controvertido volvieron á suministrar materia á nuevas discusiones. Nada quedó decidido, observando oportunamente un vocal “ que debia suspenderse todo procedimiento relativo á la amnistía que se pide, hasta recibir relacion circunstanciada de las ocurrencias; y que en quanto á libertad, los americanos han sido siempre considerados libres, y no esclavos.” Se acordó nombrar una comision para entender en las causas criminales, y otra

para tomar conocimiento de los negocios pendientes en las secretarías de guerra y hacienda, y tambien de los proyectos presentados. — Hoi prestó juramento un nuevo vocal.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

En las últimas cartas recibidas de Odessa en Londres, se lee “Nos lisonjamos ver en breve concluida una paz duradera entre Rusia y Turquía, y que esta cederá parte de sus posesiones en la orilla izquierda del Danubio. Al fin, debe la Puerta convenirse de que serán inútiles quantos esfuerzos haga para reconquistar la Moldavia.”

### NOTICIAS DE CADIZ.

*Dia 4.* — El castillo del Puntal, las baterías de su inmediación, la de la Aguada y las lanchas de fuerza han dirigido sus fuegos á la Cabezuela y Trocadero, desde donde correspondieron los enemigos. Una corbeta bombardera arrojó algunas bombas al castillo de santa Catalina. En la Isla tambien ha habido fuego.

Con sumo placer vemos confirmados los triunfos obtenidos últimamente en Cataluña, de que ya hicimos mencion. Añaden que el baron de La Barre ha hecho 250 prisioneros por la parte del Ebro, y que el general Villacampa ha batido al enemigo en Morella cogiéndole 500, y ademas 6 mil cabezas de ganado y 4 arrobas de plata.

Se han recibido hoi noticias de Lisboa y Faro, que alcanzan hasta el 29 último. Escriben que en dos acciones parciales ocurridas en los dias 26 y 27 fueron consecutivamente derrotados los franceses por las tropas portuguesas é inglesas: dicen que en la primera murió un general portugues, y que al enemigo se hizo un número considerable de prisioneros, entre ellos un gefe de graduacion. Finalmente avisan que el 28 quedaba entablada nueva accion.

*El Observador.* — Obstáculos insuperables han retardado la publicacion de los números pendientes, ya en prensa, y que saldrán juntos á la mayor brevedad posible, llenándose cumplidamente lo ofrecido en la última advertencia.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno por S. M.